



MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE - COPAHUE  
 PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
 TEL. 495036 - 495144

RESOLUCION N° 081/2018 -CMCC  
 Caviahue, 17 de Diciembre de 2018.-

**VISTO**

La solicitud de lote presentada por Alarcón Mayco, DNI 37.172.530 que obra en Expediente N° 00384/2018, y

**CONSIDERANDO**

- Que los solicitantes han requerido se le adjudique en venta un lote mediante notas ingresadas en este Municipio en los años 2016;
- Que la Administración Municipal cuenta a la fecha con lotes disponibles con la zonificación requerida de acuerdo a lo especificado en Ordenanza 622/15;
- Que el aspirante ha resultado beneficiado en el sorteo estipulado por la Ordenanza mencionada;
- Que el lote sorteado en zona de Residencia Permanente es aceptado por el requirente;
- Que habiendo sido evaluado el expediente administrativo se observa que el solicitante ha certificado los tres (3) años de residencia requeridos para Área Residencial Permanente;
- Que obra en el expediente administrativo certificación de empleo en Caviahue indicando la antigüedad e ingresos;
- Que el valor del metro cuadrado será de USD 25/m2 el de la zona de Residencia Permanente;
- Que también obra en el expediente documentación del grupo familiar;
- Que su solicitud se encuadra en lo estipulado por el Artículo 2 Inc. a de la Ordenanza 671/16 de venta de tierras;
- Que ha presentado la documentación requerida en el Artículo 5 Inc.2 a,b,c,d,f de la mencionada ordenanza;
- Que es menester dar cumplimiento a lo fijado por el Artículo 7 de la Ordenanza 671/16.-

**POR ELLO, y en uso de facultades conferidas por el Art.129 Inc. c) de la Ley 53,**

**LA COMISION MUNICIPAL DE CAVIAHUE-COPAHUE SANCION CON FUERZA DE RESOLUCION**

- ARTICULO 1°: RESERVASE** el lote 9 de la **Manzana T6 NC. 04 25 045 9251 0000** al Señor Alarcón Mayco DNI 37.172.530 por ciento veinte (20) días corridos a partir de la notificación de la presente por parte del adjudicatario. -
- ARTICULO 2°: DETERMINASE** el valor del lote objeto de la reserva en el valor fijado a la zona de Residencia Permanente por Ordenanza 735/18.-
- ARTICULO 3°: NOTIFIQUESE** desde el área correspondiente al adjudicatario de la presente a fin de que dé cumplimiento a la presentación de la documentación requerida en el Artículo 9 de la Ordenanza 671/16.-
- ARTICULO 4°: REGISTRESE, COMUNIQUESE** a la Secretaria de Planificación y Desarrollo, y **ARCHIVASE.** -

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA COMISION MUNICIPAL DE CAVIAHUE-COPAHUE**  
**BAJO ACTA N° 218 /18 A LOS 17 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018.-**

Cra. María Cristina Morales  
 SECRETARIA TESORERA  
 MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE-COPAHUE



OSCAR C. MANSEGOSA  
 INTENDENTE  
 MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE - COPAHUE

*Patricia E. Castano*  
 PATRICIA E. CASTANO  
 CONCEJO MUNICIPAL  
 MUNICIPALIDAD CAVIAHUE-COPAHUE

*Eliózar Ujar*  
 Eliózar Ujar  
 CONCEJO MUNICIPAL  
 MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE-COPAHUE

*Miriam B. Broguez*  
 MIRIAM B. BROGUEZ  
 CONCEJO MUNICIPAL  
 MUNICIPALIDAD CAVIAHUE-COPAHUE

*Luis Encina*  
 LUIS ENCINA  
 CONCEJO MUNICIPAL  
 MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE-COPAHUE